

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

### “ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS”

Según estimaciones y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al año 2015, en el Perú son 3,011,050 las Personas Adultas Mayores (de 60 a más años) a nivel nacional. El proceso de envejecimiento poblacional, así como el crecimiento demográfico señalado, trae consigo una serie de modificaciones en el desarrollo y bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual repercute sobre el ejercicio de sus derechos.

Un problema principal que afecta a la población adulta mayor: “Personas Adultas Mayores con limitado acceso a servicios especializados”

Se identifican dos causas directas del problema principal:

- ✓ **Alto Costo de Servicios:** referido a la brecha económica de las Personas Adultas Mayores y sus familias.
- ✓ **Escasa Oferta de Servicios:** referido, por un lado, a la fragmentación y a la duplicidad en la entrega de servicios y, por el otro, a la escasa o nula oferta de especialistas.

Los programas existentes adolecen de problemas como:

- Escasa intervención y cobertura: los programas dirigidos a la población de adultos mayores no logran intervenir a nivel nacional
- Ausencia de articulación: los programas no se vinculan ni comunican con el objeto de realizar intervenciones coordinadas.
- Duplicidad de Acciones/Funciones: En más de un caso, se detecta que las funciones y servicios ofrecidos tiene iguales características.

Siendo responsabilidad del Estado la protección de los derechos de este grupo poblacional, priorizada por su condición de vulnerabilidad, se establece el acceso a servicios especializados a través de una intervención universal.

El Programa beneficiará a Personas Adultas Mayores (60 años a más)

Bienes y/o servicios específicos que recibirá el grupo poblacional

Asegurar el acceso a servicios especializados a Personas Adultas Mayores con priorización a aquellos que se encuentran en situación de no autovalencia (es decir personas adultas mayores que tienen algún grado de fragilidad o dependencia); así como promover su permanencia y/o reintegración familiar y social.

Para el logro de este fin se establecen una serie de servicios que permitirán atender las necesidades básicas y específicas de las Personas Adultas Mayores, el ejercicio pleno de sus derechos; así como el desarrollo de competencias, (tanto en la familia como en la sociedad) para el cuidado y apoyo necesario.

En primer lugar: el desarrollo de capacidades para el buen trato y la atención de las Personas Adultas Mayores el mismo que contribuye a la promoción y sensibilización de la familia y la sociedad así como la capacitación de especialistas encargados de los cuidados de Personas Adultas Mayores que forman parte de los CEDIF. Esta capacitación también podrá realizarse con población en general a fin de generar una mayor oferta de servicios en la sociedad.

En segundo lugar: el MIMP, a través del Programa Nacional Vida Digna (PNVD) y del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) establece los criterios y procedimientos de identificación y acceso a los distintos servicios:

1. Servicio de atención de día
2. Servicio de atención de noche
3. Servicio de atención residencial
4. Servicio para prevenir situaciones de riesgo